



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190006400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Aspaen Gimnasio Alta Mar	Alfonso Castellano	24/08/2021	Auto Decide - 1. No Acceder A La Solicitud De Tener Por Notificada A La Parte Demandada, De Conformidad Con Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído.2. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación Del Demandado, Conforme Lo Señalado En El Código General Del Proceso, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2020. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					(30) Días Siguietes A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.3. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 18 De Agosto De 2020 Y 17 De Febrero De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620200051600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Jafet Perea Perea	15/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200051600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Banco Pichincha S .A.	Jafet Perea Perea	15/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190060200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Camilo Jose Amaya Barrios	Rubby Inmaculada De Vega Garcia	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



08001418901620200051900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Elena Josefina Peñate Mufarri	12/03/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620200051900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopehogar	Elena Josefina Peñate Mufarri	12/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620190039100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe- La Bendicion De Dios	Vivian Del Rosario Oñoro Cabello	24/08/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer Y La Parte Demandada Vivian Del Rosario Oñoro Cabello.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por Cooperativa Multiactiva De Trabajadores Y Pensionados Del Caribe Coopvencer Contra Vivian Del Rosario Oñoro Cabello,

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Por Transacción. 3.  
Ordenar La Cancelación Y  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares  
Decretadas En Este  
Proceso, Y De Encontrarse  
Embargado El Remanente  
Poner A Disposición Del  
Despacho  
Correspondiente. Oficiese  
De Conformidad.4. Hágase  
Entrega A La Apoderada  
De La Parte Demandante  
Dra. Nazly Rocio Cervantes  
Cano, De Los Depósitos  
Judiciales Que Obren  
Consignados Por Cuenta  
De Este Proceso Por La  
Suma De 4.155.000.Oo,  
Tal Como Se Manifestó En  
La Solicitud, La Cual Se  
Encuentra Coadyuvada Por  
Ambas Partes. Por

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



Secretaría De Ser Necesario, Realícese El Fraccionamiento De Los Depósitos Judiciales Susceptibles De Pago. 5. Cumplido Lo Ordenado En El Numeral Anterior, Hágase Entrega Del Excedente De Los Depósitos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso A Quienes Se Les Hubiere Descontado. Por Secretaría Proceder De Conformidad. 6. Por Secretaría Y A Costa De La Parte Interesada Practíquese El Desglose De Los Documentos A Favor De Quien Fuere Aportado, Con La Constancia De Terminación Del Proceso Por

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Transacción. Déjense Las Constancias Del Caso.7. Sin Condena En Costas Por Solicitud De Las Partes.8. Acéptese La Renuncia A Los Términos Y Ejecutoria Del Presente Auto Solicitada Por Las Partes, Por Encontrarse Conforme Al Artículo 119 Del C.G. Del P.9. Previas Las Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.10. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 15 De Febrero Y 11 De Agosto De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620190014800	Ejecutivos De	Cooperativa Vision	Pedro Eliseo Alvis	25/08/2021	Auto Requiere - 1. Requerir

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021

Mínima Cuantía

Integral

Rodriguez

A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Del Demandado Pedro Eliseo Alvis Rodríguez, Conforme Lo Dispuesto En El Art. 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.2. No Acceder A Lo Solicitado Por El Dr. Abel Martínez, Por Los Motivos Expuestos En La Presente Providencia.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



08001418901620200046800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Denis Alicia Rodriguez De Rodriguez	24/03/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620200046800	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coophumana	Denis Alicia Rodriguez De Rodriguez	25/08/2021	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001418901620190030100	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Coopser Colombia	Omar Agustin Manjarres Ariza	24/08/2021	Auto Decide - 1. Nómbrase Al Abogado(A) Marbel Henríquez Rodríguez, Quien Puede Ubicarse En El Correo Electrónico Marbelluzhenriquezhotmail. Com, Teléfono 3165498693, Como Curador Ad-Litem, Del Demandado(A) Omar Agustín Manjarres Ariza, Para Que Lo Represente En Este Proceso Y Se Notifique Del Auto Admisorio De La Demanda Dentro Del Presente Asunto.Fíjese La Suma De 300.000,Oo_, Para Los

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



					Gastos Que Se Deriven Del Ejercicio Del Cargo. 2. Del Escrito Allegado Por La Parte Demandante De Fecha 16 De Julio Y 23 De Agosto De 2021, Estese A Lo Aquí Resuelto.
08001418901620190036600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Leiner Jair Hernandez Avila	Juan Jose Aguilar Campo	24/08/2021	Auto Decide - 1. Reanudar El Presente Proceso Ejecutivo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. No Acceder A Lo Solicitado Por El Demandante En Relación A Notificar Al Demandado Por Conducta Concluyente, Por Los Motivos Expuestos En La Presente Providencia.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación De La Parte

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



				Demandada, Conforme Lo Dispuesto En Los Art. 291 Y 292 Del C.G.P., Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito.
--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200048200	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Marlon Torrenegra Pedroza	Maria Alejandra Bandera Angulo	24/08/2021	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación Por Aviso De Los Demandados, Conforme Lo Expuesto. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190020600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Nicanor Juvinao Yacobeth	Angel Ramiro Aduen Fernandez	24/08/2021	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante Para Que Realice Nuevamente Las Diligencias De Notificación Al Demandado, Conforme Lo Expuesto. Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, Con El Fin De Proseguir El Trámite Que Legalmente Corresponde A Este Proceso, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200044500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Oligario Rafael Polo Bolaño	Edier De Jesus Parra Jimenez	23/02/2021	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo/Pago
08001418901620210000500	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Wilmer Sarmiento Martinez Y Otro	Elvira Judith Martinez Cantillo	24/03/2021	Auto Admite / Auto Avoca
08001400302520180079400	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Willian Eudoro Castañeda Perez	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001400302520180017000	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Jackelin Aragon Egea	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001405302520190006800	Procesos Ejecutivos	Banco Popular Sa	Andres Felipe Ruiz Fuyeda	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001400302520180072400	Procesos Ejecutivos	Complejo Arquitectonico Conidec -Cac	Flor Marina Amador Arzuza	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620200005300	Procesos Ejecutivos	Manuel Cristobal Moreno Araujo	Yudys Palmett Rodgers	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001400302520190003900	Procesos Ejecutivos	Miguel Angel Valencia Lopez Y Otro		24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 78 De Jueves, 26 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190059100	Procesos Ejecutivos	Services Y Consulting Sas	Victor Alfonso Valest Fontalvo	24/08/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001418901620210066100	Tutela	Eniso Obdulia Melendez Vargas	Aire Es As Esp	17/08/2021	Auto Inadmite

Número de Registros: 24

En la fecha jueves, 26 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

8008c8eb-8555-4ae4-9b98-2bb271000094